vinetur

La reforma del alcohol en Kenia amenaza hasta 30.000 empleos

Los sectores afectados alertan del posible cierre de 10.000 negocios legales de hostelería, ocio y reparto

martes 24 de noviembre de 2026



Representantes de hoteles, restaurantes, trabajadores, estudiantes y operadores de boda boda pidieron este martes, 24 de noviembre, al Parlamento de Kenia que revise varios puntos del proyecto de reforma de la ley del alcohol. Las organizaciones sostienen que la subida de la edad legal para beber de 18 a 21 años, las nuevas limitaciones a la venta en restaurantes y otros locales y las restricciones al transporte

de bebidas alcohólicas podrían poner en riesgo unos 30.000 empleos y provocar el cierre de cerca de 10.000 establecimientos.

Los grupos sostienen que comparten el objetivo de frenar el abuso del alcohol, proteger a los menores y combatir el mercado ilícito, pero creen que el texto, tal como está redactado, puede dañar a negocios legales en la hostelería, el ocio y el transporte. También avisan de que una oferta más limitada en canales regulados puede empujar a parte de la demanda hacia productos ilegales.

La reforma fue publicada en el suplemento de la Gaceta de Kenia el 18 de septiembre y modifica la ley de control de bebidas alcohólicas, entre otras normas. Uno de los cambios centrales sustituye la edad mínima actual, 18 años, por 21 en varios apartados de la legislación.

Michael Kiragu Muthami, presidente de la asociación keniana de pubs, ocio y restaurantes, PERAK, rechaza ese cambio. A su juicio, los jóvenes adultos ya tienen capacidad legal para tomar decisiones propias. Muthami también cuestiona la propuesta que limitaría la concesión de licencias para vender alcohol en determinados espacios, entre ellos restaurantes, universidades, otros centros de educación superior, playas públicas, parques, parques de atracciones, cines, centros médicos, instalaciones deportivas, gasolineras, estaciones de tren y ferry, además de terminales y paradas de autobús.

PERAK calcula que ese ajuste puede dejar fuera de mercado a unos 10.000 puntos de venta. La patronal cifra en unos 30.000 los empleos que quedarían expuestos de forma directa y sitúa el impacto económico anual en 8.460 millones de chelines kenianos. Muthami añade que el golpe no quedaría limitado a los locales, sino que alcanzaría también a proveedores, distribuidores y otros negocios vinculados a la hostelería.

Sava Wycliffe, secretario general del sindicato Kenya Hotels and Allied Workers Union, KHAWU, afirma que elevar la edad mínima para beber puede obligar a muchas empresas del sector a recortar plantilla. En su opinión, el Parlamento debe valorar el efecto laboral antes de aprobar la norma y tener en cuenta que el Gobierno mantiene el objetivo de crear empleo. El sindicato propone retirar la prohibición de vender alcohol en establecimientos de hostelería y sustituirla por controles más precisos, como

una verificación eficaz de la edad y un cumplimiento más estricto de las condiciones de cada licencia.

Las objeciones también llegan desde el ámbito universitario. MalcomX, dirigente estudiantil de Multimedia University, sostiene que una parte de los alumnos depende de hoteles, restaurantes, pubs y locales de ocio para realizar prácticas, formación aplicada y primeros trabajos. A su juicio, el paso de 18 a 21 años puede cerrar la puerta a estudiantes de cursos de hostelería, alimentación y bebidas que buscan entrar en el sector antes de esa edad.

Ese mismo representante estudiantil avisa además de un posible efecto no deseado. Si se restringe el acceso a establecimientos legales sin reducir la demanda, dice, algunos jóvenes pueden acabar recurriendo a alcohol ilícito, como el chang'aa, con más riesgo para la salud y menos control por parte de las autoridades.

Otro de los puntos discutidos es el transporte de alcohol. Elly Kegode, presidente de Kenya Riders and Owners Bodaboda Sacco, rechaza la propuesta que limitaría esos traslados entre las 6.00 y las 18.00. En Kenia, los boda boda, mototaxis muy extendidos en las ciudades y en las zonas periurbanas, obtienen una parte de sus ingresos de servicios de reparto. Kegode afirma que la reforma les quitaría una fuente de trabajo y critica además la previsión de una multa de 10 millones de chelines kenianos o pena de prisión para quien sea sorprendido transportando alcohol, al entender que los conductores prestan un servicio y no fabrican el producto.

El representante de los conductores sostiene que las aplicaciones digitales ya permiten identificar a cada repartidor y seguir el trayecto desde el origen hasta el cliente, lo que facilitaría formas de autorregulación. Añade que muchos motoristas también trasladan a consumidores hasta sus casas después de beber, un servicio que, según su versión, ayuda a reducir riesgos en carretera.

La discusión parlamentaria tiene además una derivada directa para el negocio de las bebidas en Kenia. Si el texto sale adelante en sus términos actuales, puede variar el acceso al mercado, la distribución y las ventas de cerveza, vino y destilados en restaurantes, locales de ocio y servicios de entrega. Las organizaciones que han intervenido piden que la presión recaiga sobre los operadores ilegales y que la ley

combine la protección del consumidor con el empleo, la inversión y la actividad de las empresas que operan con licencia.